



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-024-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando ESPE-DCEM-2018-0010-M de fecha 10 de enero de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – matriz, remite al Vicerrector de Docencia – Subrogante, la terna propuesta por dicho Departamento, con la finalidad de que se nombre al nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Manufactura; precisa que el cambio se realiza como consecuencia de la reestructuración interna que se viene aplicando según la afinidad del título de cuarto nivel. A tal propósito solicita, se realice el trámite reglamentario a fin de que se emita la Orden de Rectorado y anexa las evaluaciones de los docentes que conforman la terna y el informe de la Dirección del Departamento, documentos importantes para la designación de Coordinadores de Área;

Que, mediante Memorando ESPE-VDC-2018-0060-M de fecha 15 de enero de 2018, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, remite al Vicerrector Académico General – Subrogante, la terna propuesta para nombrar al Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura, solicitando de así considerarlo pertinente, elevar la mencionada solicitud al señor Rector, a fin de que se emita la respectiva Orden de Rectorado, adjuntando a tal propósito la documentación original recibida;

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2018-0037-M de fecha 16 de enero de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, dispone el Director de Talento Humano, se emita el informe pertinente relacionado con la designación del nuevo Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, para lo que se anexa el Memorando ESPE-VDC-2017-0060-M de fecha 15 de enero de 2018;

Que, mediante Memorando ESPE-UTHM-2018-0200-M de fecha 21 de enero de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación con la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la ESPE matriz, informa al Vicerrector Académico General – Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar a tal Coordinador. Precisa que de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos Codificado de la Universidad, Art. 53, literal l), es atribución y responsabilidad del Director de Departamento “Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado”. Con tales antecedentes –dice- anexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2018-0116-M de fecha 07 de febrero de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en relación con la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la ESPE matriz, remite al Infrascrito, el Memorando ESPE-DCEM-2018-0010-M de fecha 10 de enero de 2018, resaltando que de la revisión de cumplimiento de requisitos, realizado por la Unidad de Talento Humano, en atención a lo establecido en el Art. 47, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Coordinador de Área de Conocimiento. Señala que según el Director del Departamento de Energía y Mecánica, se recomienda designar al Master Carlos Naranjo, primero de la terna;

Que, el Art. 53 literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Master Carlos Rodrigo Naranjo Guatemala, Coordinador del Área de Conocimiento de Manufactura, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica-matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica-matriz, Coordinador designado, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 19 de febrero de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Rando Pazmiño Ocaña  
CRNL. C.S.M.



UPU/JOC